

REPÚBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

RESOLUCION No. 0001

(02 DE ENERO DE 2023)

"Por la cual se hace la desagregación del presupuesto asignado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia"

EL ORDENADOR DEL GASTO (D) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 150 DE 2022 POR LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES, en uso de sus atribuciones legales, y

En uso de las facultades legales, en especial el contenido del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2021,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, consagra: *"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"*.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del decreto 1068 de 2015, expresa que *"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación."*

Que el artículo 17 del decreto 1793 de 2021 por el cual *"se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* se expresa que *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información"*

Financiera (SIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto Favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.

Que, mediante el artículo cuarto, numeral 3.18 de la Resolución 150 de enero de 2022 el Director General del ICANH delegó en el “Secretario General Código 0037 Grado 16 del Instituto Colombiano de Antropología e Historia las siguientes funciones de la Dirección General del Instituto: “(...) 3. *Suscribir de conformidad con el Estatuto General de la Contratación Pública y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, los contratos relativos a asuntos propios del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y ordenar el gasto y el pago en la actividad contractual del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), lo que implica: 3.18. Ordenar los gastos relacionados con el pago de la nómina, gastos inherentes, funcionamiento e inversión, para el desarrollo de los planes, programas y proyectos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) (...)”.*

Que mediante la Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, se le asignó al ICANH presupuesto por valor de \$ 36.125.329.724 para ser ejecutados en la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar las apropiaciones presupuestales de funcionamiento para la vigencia 2023, contenidas en el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
SECCION 33-05-00**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	DECRETO 2590 DE 23/12/2021	DEPENDENCIA
A							FUNCIONAMIENTO	10	10.176.903.994,00	SECRETARIA GENERAL
A							FUNCIONAMIENTO	11	46.000.000,00	SECRETARIA GENERAL
A							FUNCIONAMIENTO	20	1.815.300.300,00	SECRETARIA GENERAL
A	01						GASTOS DE PERSONAL	10	8.501.240.476,00	
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	8.501.240.476,00	
A	01	01	01				SALARIO	10	5.817.056.048,00	
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	10	5.817.056.048,00	
A	01	01	01	001	001		SUELDO BÁSICO	10	4.264.613.162,00	
A	01	01	01	001	003		PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	139.574.039,00	
A	01	01	01	001	004		SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	49.353.074,00	
A	01	01	01	001	005		AUXILIO DE TRANSPORTE	10	61.032.977,00	
A	01	01	01	001	006		PRIMA DE SERVICIO	10	195.805.751,00	
A	01	01	01	001	007		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	151.234.356,00	
A	01	01	01	001	008		HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	209.305.659,00	
A	01	01	01	001	009		PRIMA DE NAVIDAD	10		

									487.739.251,00	
A	01	01	01	001	010		PRIMA DE VACACIONES	10	214.963.389,00	
A	01	01	01	001	012		AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	10	43.434.390,00	
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	2.091.669.587,00	
A	01	01	02	001			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	575.621.810,00	
A	01	01	02	002			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	415.848.922,00	
A	01	01	02	003			AUXILIO DE CESANTÍAS	10	477.153.886,00	
A	01	01	02	004			APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	219.548.202,00	
A	01	01	02	005			APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	110.540.174,00	
A	01	01	02	006			APORTES AL ICBF	10	169.734.553,00	
A	01	01	02	007			APORTES AL SENA	10	123.222.040,00	
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	592.514.841,00	
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	10	241.648.768,00	
A	01	01	03	001	001		VACACIONES	10	215.744.742,00	
A	01	01	03	001	002		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	5.072.270,00	
A	01	01	03	001	003		BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	20.831.756,00	
A	01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	238.885.751,00	
A	01	01	03	016			PRIMA DE COORDINACIÓN	10	73.913.618,00	
A	01	01	03	030			BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	10	38.066.704,00	
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	1.651.240.817,00	
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20	1.765.300.300,00	
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	10	42.500.000,00	
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	20	145.541.663,00	
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10	10.000.000,00	
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	20	48.000.000,00	
A	02	02	01	002	007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	10.000.000,00	
A	02	02	01	002	007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20	20.000.000,00	
A	02	02	01	002	008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	0,00	
A	02	02	01	002	008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20	28.000.000,00	
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	26.000.000,00	
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	20	97.541.663,00	
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	0,00	
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	20	30.000.000,00	
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	10.000.000,00	
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	20	25.000.000,00	
A	02	02	01	003	004		QUÍMICOS BÁSICOS	10	500.000,00	
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	6.000.000,00	
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	20	0,00	
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	1.000.000,00	
A	02	02	01	003	007		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	500.000,00	
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	8.000.000,00	
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20	42.541.663,00	

A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	6.500.000,00	
A	02	02	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	2.000.000,00	
A	02	02	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	2.000.000,00	
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	500.000,00	
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	1.000.000,00	
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	1.000.000,00	
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	1.608.740.817,00	
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20	1.619.758.637,00	
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	51.500.000,00	
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	20	125.500.000,00	
A	02	02	02	006	003		ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	1.500.000,00	
A	02	02	02	006	007		SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	10	20.000.000,00	
A	02	02	02	006	008		SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10	0,00	
A	02	02	02	006	008		SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	20	30.000.000,00	
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	10	30.000.000,00	
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	20	95.500.000,00	
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	0,00	
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	20	460.000.000,00	
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	0,00	
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	20	240.000.000,00	
A	02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	10	0,00	
A	02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	20	220.000.000,00	
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	1.539.240.817,00	
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20	918.258.637,00	
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	0,00	
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	20	0,00	
A	02	02	02	008	004		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	0,00	
A	02	02	02	008	004		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	130.000.000,00	
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	10	1.517.240.817,00	
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	20	755.758.637,00	
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	20.000.000,00	
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	20	32.500.000,00	
A	02	02	02	008	009		OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10	2.000.000,00	
A	02	02	02	008	009		OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	20	0,00	
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y	10	18.000.000,00	

							PERSONALES			
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20	96.000.000,00	
A	02	02	02	009	002		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	0,00	
A	02	02	02	009	002		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	20	5.000.000,00	
A	02	02	02	009	004		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	18.000.000,00	
A	02	02	02	009	004		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	20	0,00	
A	02	02	02	009	006		SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	0,00	
A	02	02	02	009	006		SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	20	91.000.000,00	
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	0,00	
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20	20.000.000,00	
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	2.060.000,00	
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20	50.000.000,00	
A	03	04					PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10	2.060.000,00	
A	03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	10	2.060.000,00	
A	03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	2.060.000,00	
A	03	04	02	012	001		INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	760.000,00	
A	03	04	02	012	001		INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	1.300.000,00	
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	50.000.000,00	
A	03	10	01				FALLOS NACIONALES	20	50.000.000,00	
A	03	10	01	001			SENTENCIAS	20	50.000.000,00	
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10	22.362.701,00	
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	11	46.000.000,00	
A	08	01					IMPUESTOS	10	22.362.701,00	
A	08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	10	22.362.701,00	
A	08	01	02	001			IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	10	22.000.000,00	
A	08	01	02	006			IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	362.701,00	
A	08	04					CONTRIBUCIONES	11	46.000.000,00	
A	08	04	01				CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	11	46.000.000,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Desagregar las apropiaciones presupuestales de inversión para la vigencia 2023, contenidas en el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	DECRETO 2590 DE 23/12/2021	DEPENDENCIA
C	3302	1603	5	0			PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	10	8.365.588.461,00	
C	3302	1603	5	0			PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	20	1.352.867.847,00	

C	3302	1603	5	0			PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	21	45.373.304,00	
C	3302	1603	5	0	3302004	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EXPOSICIONES - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	10	200.000.000,00	SubApropiación
C	3302	1603	5	0	3302028	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	10	307.372.000,00	SubApropiación
C	3302	1603	5	0	3302028	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	10	457.479.962,00	Subcientífica
C	3302	1603	5	0	3302030	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PRESERVACIÓN DE LOS PARQUES Y ÁREAS ARQUEOLÓGICAS PATRIMONIALES - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	10	1.825.432.500,00	SubPatrimonio
C	3302	1603	5	0	3302041	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	10	101.200.000,00	Dirección
C	3302	1603	5	0	3302041	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	10	2.385.203.124,00	Área Arqueología
C	3302	1603	5	0	3302041	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	10	711.785.500,00	Jurídica
C	3302	1603	5	0	3302042	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO. - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN	10	1.347.229.375,00	Dirección
C	3302	1603	5	0	3302042	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO. - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN	10	727.535.000,00	SubPatrimonio
C	3302	1603	5	0	3302042	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO. - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN	10	302.351.000,00	SubApropiación

C	3302	1603	5	0	3302041	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA M	20	0,00	Dirección
C	3302	1603	5	0	3302041	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA M	20	400.000.000,00	Área Arqueología
C	3302	1603	5	0	3302041	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA M	20	150.000.000,00	Jurídica
C	3302	1603	5	0	3302042	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO. - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN	20	85.071.151,00	Dirección
C	3302	1603	5	0	3302042	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO. - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN	20	354.626.696,00	SubPatrimonio
C	3302	1603	5	0	3302042	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO. - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN	21	45.373.304,00	SubApropiación
C	3302	1603	6	0			GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	10	1.727.628.483,00	
C	3302	1603	6	0			GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	20	250.000.000,00	
C	3302	1603	6	0	3302001	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS INVESTIGACIÓN - GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	10	1.020.976.688,00	Subcientífica
C	3302	1603	6	0	3302042	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO. - GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	10	261.372.000,00	Subcientífica
C	3302	1603	6	0	3302059	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA Y PATRIMONIO - GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTUR	10	445.279.795,00	SubApropiación
C	3302	1603	6	0	3302001	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS INVESTIGACIÓN - GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	20	250.000.000,00	Subcientífica

C	3302	1603	2	0			FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	10	11.145.667.335,00	
C	3302	1603	2	0			FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	20	1.200.000.000,00	
C	3399	1603	2	0	3399061	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	10	3.056.378.003,00	SecretaríaGeneral
C	3399	1603	2	0	3399061	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	10	1.840.920.000,00	SubApropiación
C	3399	1603	2	0	3399061	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	10	373.901.275,00	Subcientífica
C	3399	1603	2	0	3399061	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	10	260.466.500,00	SubPatrimonio
C	3399	1603	2	0	3399061	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	10	122.817.000,00	Control Interno
C	3399	1603	2	0	3399016	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	10	991.901.000,00	Dirección
C	3399	1603	2	0	3399061	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	10	187.155.000,00	Planeación
C	3399	1603	2	0	3399016	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	10	4.312.128.557,00	SecretaríaGeneral
C	3399	1603	2	0	3399016	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	20	1.200.000.000,00	SecretaríaGeneral

ARTICULO TERCERO: Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución

expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

ARTICULO CUARTO: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de enero de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES
Secretaria General

Proyectó: María Angélica Herrera R. Líder oficina de Presupuesto
Revisó: Andrés Ignacio Velásquez G. Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Aprobó Sandra Milena Montoya Amariles -Secretaría General

